

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
 Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 23 de Enero de 1952

No se publica los domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
 Idem atrasado: 1.50 pesetas.

Núm. 19

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.  
**Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
 b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.  
**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
 b) Los demás, 1,50 pesetas línea.  
 Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Excmo. Diputación Provincial

*Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 25 del corriente, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria, y a las once en segunda.*

- 1 Acta sesión 28 de Diciembre.
- 2 Balance operaciones contabilidad Diciembre.
- 3 Distribución de Fondos Febrero.
- 4 Cuentas Depositaria 4 trimestre presupuestos en vigor.
- 5 Propuesta gratificación personal Intervención.
- 6 Idem oficial Sr. Villán, presupuesto contribuciones.
- 7 Idem concesión carro-coche inválido.
- 8 Idem id. aparato de garganta.
- 9 Auxilio económico caminero Lino Gómez.
- 10 Idem ordenanza Eusebio Gutiérrez Andrés.
- 11 Idem id. Abel Pardo Albares.
- 12 Cuenta C. V. Marañón.
- 13 Movimiento acogidos establecimientos benéficos Diciembre.
- 14 Informe Negociado Beneficencia relativo a la obligación del pago de estancias de Diciembre.
- 15 Solicitud excedencia voluntaria uno a diez años Jefe Contabilidad D. Luis de la Viña.
- 16 Expediente enfermedad Cajista Imprenta Provincial D. José Ramos Cuyar.
- 17 Recurso reposición varios facultativos Sección Vías y Obras,

- 18 acuerdo 26 de Octubre último.
- 18 Solicitud aumento consignación vivienda Capellán Administrador Residencia Astorga.
- 19 Bases Concurso provisión plaza Educador Niños Residencia Astorga.
- 20 Idem Concurso oposición plaza Administrador Residencia León.
- 21 Reclamación formulada contra escalafón totalizado 31 Diciembre 1950.
- 22 Expediente incoado a Ayuntamiento Villaverde de Arcayos quede sin efecto, agrupación con Almanza y Canalejas sostenimiento Secretario común.
- 23 Solicitud Director interino Instituto Padre Isla apoyo propuesta homenaje D. Joaquín López Robles.
- 24 Expediente D. Mateo Alonso, construcción alcantarilla carretera de Astorga a Quintanilla.
- 25 Idem D. Lorenzo González cruce tubería C. V. Zacos a Vega de Magaz.
- 26 Solicitud Ayuntamiento Quintana del Castillo anticipo reintegrable construcción trozo 2 C. V. San Feliz de las Lavanderas.
- 27 Propuesta diversas obras concurso C. P. C-1.
- 28 Expediente Junta Barrios Nuestra Señora ocupación terrenos monte catálogo construcción obras hidráulicas.
- 29 Idem id. D. Esteban Alvarez y otros construcción cauce riego.

- 30 Idem id. Junta Santa María del Monte obras hidráulica.
- 31 Proyecto ampliación Laboratorio y adaptación Sala recreo Residencia León.
- 32 Reclamación Sr. Villa, tejera Monte de San Isidro.
- 33 Señalamiento de sesión.
- 34 Ruegos y preguntas.

León, 21 de Enero de 1952.—El Secretario, P. I., Francisco Roa Rico.

### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Don Leandro Nieto Peña, Recaudador ejecutivo de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de La Bañeza, de la que es titular D. Francisco González Legarri-gartu.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye por esta Recaudación ejecutiva a mi cargo, por descubiertos de Contribución Rústica de los ejercicios de 1946 a 1951 inclusive, del Ayuntamiento de La Bañeza, se ha dictado con fecha 22 de Diciembre de 1951 la siguiente, Providencia.—Habiendo tenido efecto los embargos de las fincas de los deudores anteriormente citados, y no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias a realizar posteriormente por ser aquellos de domicilio ignorado, hágase por conducto del BOLETIN OFICIAL de la provincia y en edicto que será fijado en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento de La Bañeza, a los efectos determi-

nados en el artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación.

Así bien se les requiere igualmente para que en el plazo de ocho días (artículo 127) se personen en el expediente por sí o por medio de representante legal y transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se tramitará el expediente en rebeldía; y en el de quince días deberán exhibir y hacer entrega en esta oficina recaudatoria establecida en La Bañeza, Avenida de José Antonio número 23, los títulos de propiedad de las fincas trabadas, ya que en caso contrario me proveeré de ellos a su costa.

Deudor, Santiago Alonso Manceñido.

Finca. Terreno de regadío de 2.ª clase, situado en La Bañeza, como todos los que después se describirán al pago de la Ermita, de 4,50 áreas de cabida, que linda: Norte, Antonio Rubio Astorga y Agustín Rubio Alvarez; Este, Manuel Lopez Ramos; Sur, Ramona San Juan San Juan y Oeste, Ambrosio Pastor del Canto.

Deudor, Viuda de Manuel Anta Ares.

Finca. Terreno regadío de 2.ª clase al pago de la Estacada, de 11,25 áreas de cabida, que linda: Norte, Antonio Prieto García; Este, Vicente Vaca Rodríguez; Sur, Pablo Herrero Ríos y Oeste, Juan Muñoz Blanco.

Deudor, Herederos de Simón Anta Andrés.

Finca. Prado seco, al pago de La Mortera, de 6,30 áreas de cabida, que linda: Norte, Joaquín Manuel Moro García; Este, del anterior Joaquín; Sur, Crisógono Martínez Miguélez y Oeste, camino.

Deudor, José Asensio Alfayate.

Finca. Terreno regadío de 2.ª clase al pago de La Vega de Abajo, de 13,05 áreas, que linda: Norte, Valentín Fernández de la Poza; Este, herederos de José González González; Sur, Amadeo Alvarez Martínez y Ayuntamiento y Oeste, Salustiano Casado Santos y Julián Fernández de la Poza.

Deudor, Agustina Casas Prieto.

Finca. Viña de 1.ª clase, al pago de Los Corrales, de 18,90 áreas, que linda: Norte, camino de Carboneros; Este, Juan Sevilla Asensio; Sur y Oeste, Iñigo Llanos Concejo.

Deudor, Aquilino Casadola de la Fuente.

Finca. Viña de 2.ª clase, al pago de Valdemoscas, de 24,30 áreas, que linda: Norte, Saturnino Fernández Benavides; Este, herederos de Leopoldo de Mata Casado; Sur, Francisco Martínez Rubio y Oeste, herederos de César Moro Blanco.

Deudora, Sabina Cascón Juárez.

Finca. Tierra cereal seco de 2.ª clase, al pago de El Castro, de 6,60 áreas, que linda: Norte, Salustiano Casado Santos; Este, Herederos de Manuel Fuertes Carbajal; Sur, ca-

mino de Rivas de Valduerna y Oeste, Joaquín Manuel Moro García.

Deudor, Antonio Fernández.

Finca. Terreno seco de 2.ª clase, al pago de Vado de San Vitorio, de 12,60 áreas de cabida, que linda: Norte y Este, Luis Domínguez García; Sur, José Seoane Romero y Oeste, Salustiano Casado Santos.

Deudor, Viuda de Julio Fernández Yague.

Finca. Terreno cereal seco, al pago de Las Avispas, de 85,50 áreas de cabida, que linda: Norte, José Román y Gaspar Julio Pérez Alonso; Este y Oeste, caminos; Sur, Salustiano Casado Santos.

Deudor, Manuel Fernández Mata.

Finca. Terreno cereal seco, al pago de Camino de los Carboneros, de 13,92 áreas, que linda: Norte, Luis Fuertes Valderrey; Sur, camino del pago; Este, camino y Oeste, Avelino González García.

Deudor, Antonio García Luengo.

Finca. Terreno regadío de 2.ª clase, al pago de Los Foyales, de 9,18 áreas, que linda: Norte, Victoriano Santos de la Fuente; Este, Faustino de Mata Casado; Sur, Antonio Martínez Jañez y Oeste, Miguel Martínez Fuertes.

Deudor, Inocencia García Cuesta.

Finca. Prado regadío, al pago de La Vega de Abajo, de 4,20 áreas de cabida, que linda: Norte, Alejandro San Francisco Noriega; Este, Tomás Martínez Martínez; Sur, Manuel González Peláez y Oeste, camino.

Deudor, José García Alonso.

Finca. Un prado seco de 3.ª clase, al pago de La Mortera, de 21,60 áreas, que linda: Norte, término de Requejo de la Vega; Este, pasto común; Sur, Jerónimo Carnicero Cisneros y Oeste, camino.

Deudor, Herederos de Maximino García Santos.

Finca. Terreno seco, cereal, de 3.ª clase, al pago de Monte de Abajo, de 9,20 áreas, que linda: Norte, Bernardo Martínez Fuertes; Este, Fermín Mateos Cid; Sur, herederos de Laureano Rubio Yagüe y Oeste, Miguel Fuertes Valderrey.

Deudor, Herederos de Eugenio González.

Finca. Terreno cereal, regadío de 2.ª clase, al pago de La Vega de Abajo, de 8,10 áreas, que linda: Norte, Isidro Llamas Concejo, Dacio Carro y Ayuntamiento; Este, Luis Fuertes Valderrey; Sur, Felipe Martínez García, Victorino Santos Prieto, Laureano Alonso González y Luis Llamas Casado y Oeste, Salustiano Casado Santos.

Deudor, Herederos de Felipe González González.

Finca. Terreno de cereal seco de 3.ª clase al pago de Pradillo de Arriba, de 24,10 áreas que linda: Norte, camino. Este, José Román García y Viuda de Darío de Mata González.

Sur, dueño desconocido y Celia de Mata Alonso y Oeste, Miguel Fuertes Valderrey.

Deudor: Gonzalo González Alfayate.

Finca. Villa al pago de Valle de San Vitorio, de 49,50 áreas que linda: Norte, Manuel Marqués Pérez y Fernando Delgado Fernández. Este, Salustiano Casado Santos. Sur, José Seoane Romero y Oeste, Fernando Delgado Fernández.

Deudor, María González Miguélez.

Finca. Viña de 2.ª clase al pago de Monte de Abajo de 00,90 centiáreas de cabida, que linda Norte, José Monroy García. Este, camino de Jiménez de Jamuz a Sacaosjos. Sur, Angel Miguélez de Abao, y Oeste Maximino Ramos Pérez.

Deudor: Pedro González de la Torre.

Finca. Terreno regadío de 2.ª clase al pago de Las Ramascas, de 04,00 áreas de cabida que linda Norte, camino. Este, Hortensia Verdejo Martínez. Sur, comunal de Vecinos y Oeste, de la anterior Hortensia.

Deudor: Herederos de Eusebio Guadián.

Finca. Terreno cereal seco de 3.ª clase al pago de Los Lagunales de 07,20 áreas que linda: Norte, Maximino Martínez Santos. Este, Pablo Herrero del Río y Hermanos. Sur, Gabino Guadián Carnicero y Oeste, Eugenio Lobato Domínguez.

Deudor: Francisco Guadián Alfayate.

Finca. Terreno seco de 2.ª clase al pago de la Parra de 09,90 áreas de cabida que linda Norte, Pablo y Benito Herrero Ríos. Este, Sur y Oeste, José Calvo Pérez.

Deudor: Herederos de Lorenzo Hernández.

Finca. Terreno cereal regadío de 2.ª clase al pago de Las Ramascas de 09,00 áreas que linda: Norte, Herederos de Julio Fernández Casado, Este, Fermín Mateos Cid. Sur, José Monroy García y Oeste, Josefa Valderrey González.

Finca. Otro cereal regadío de segunda clase al pago de San Gregorio, de 11,50 áreas que linda: Norte y Oeste, término de Palacios de la Valduerna. Este, Dominica González García y Sur, comunal de Vecinos de San Mamés y Herederos de Eugenio de Mata Rodríguez y Miguel Martínez Fuertes.

Deudor: Mariano Lobato del Canto.

Finca. Terreno cereal seco de 2.ª clase al pago del Campo de San Pedro, de 00,94 centiáreas, que linda: Norte, carretera de La Bañeza a Benavente. Este, Delfina de la Fuente Prado. Sur, Agustín Huerga Fernández y Ambrosio Pastor del Cano y Oeste, Aureliano Martínez Gallego.

Finca. Terreno cereal seco de 2.ª clase al pago de Pradillo del Parador, de 10,80 áreas que linda: Norte, Francisco de la Fuente Ramos.



Este, Antonio Ramos San Juan. Sur, del Ayuntamiento y Oeste, Herederos de Joaquín Núñez Fernández.

Deudor: Felisa López Fernández.

Finca. Terreno secano cereal de 3.<sup>a</sup> clase al pago de Las Celajas, de 17,18 áreas que linda: Norte, Antonio Fernández de Mata. Este, camino. Sur, César Seoane Romero y Oeste, ff cc. de Madrid a Cáceres, Portugal y Oeste de España.

Deudor: Joaquín López.

Finca. Terreno al pago de La Manga, de 07,65 áreas, que linda: Norte, Porfirio Vidales Manjón. Este, camino. Sur, Emeterio Martínez Morán y Oeste, Pablo Martínez Mayor.

Deudor: Lorenzo López Ordás.

Finca. Terreno cereal secano de 2.<sup>a</sup> clase al pago de Tras el Convento, de 05,40 áreas de cabida, que linda: Norte, casas y solares del pueblo de La Bañeza. Este, Segundo Ferreras Rodríguez. Sur, ff cc. de Madrid, Cáceres, Portugal y Oeste de España y Oeste, Viuda de Santiago Huelmo Velado.

Deudor: Herederos de Vicente Marqués Alonso.

Finca. Terreno cereal secano de 2.<sup>a</sup> clase al pago de la Teja de Hornos, de 56,70 áreas, que linda: Norte, Pablo Herrero Ríos y Hermanos. Este, barrio del Polvorín. Sur, Pablo Herrero Ríos y Hermanos y Oeste, Herederos de Francisco García Vega.

Finca. Terreno cereal, secano, de 3.<sup>a</sup> clase, al pago de Camino de los Carboneros, de 40,40 áreas, que linda: Norte, José Ferreró Fernández; Este, Pablo Herrero Ríos y hermanos; Sur, camino del pago y Oeste, Gaspar Julio Pérez Alonso.

Deudor: Antonio Martínez González.

Finca. Viña de 2.<sup>a</sup> clase, al pago de Montico de Abajo, de 11,60 áreas de cabida, que linda: Norte, Antonio Fuertes Carbajal; Este, Fermín Mateos Cid; Sur, camino de los Carboneros y Oeste, José Calvo Pérez.

Deudor: Francisco Martínez.

Finca. Terreno cereal de 2.<sup>a</sup> clase, al pago de La Guadaña, de 12,54 áreas, que linda: Norte, expropiación de aguas de La Bañeza; Este, Ángel Ramos Pérez; Sur, Teresa González Alfayate y Oeste, Emilio Perandores Cabo.

Deudor: Herederos de Josefa Martínez Guardián.

Finca. Terreno cereal regadío, de 2.<sup>a</sup> clase, al pago de La Molinera, de 1,46 áreas, que linda: Norte, Lucas Santos González; Este, Leocadio Martínez Antúnez; Sur, camino y Oeste, Domingo Fuertes Cantón.

Deudor: Herederos de Miguel Martínez Martínez.

Finca. Terreno pastizal, al pago de Los Foyales, de 11,61 áreas, que linda: Norte, Inocencio Santos González y herederos de Clemente Santos González; Este, herederos de José Martínez Martínez; Sur, río Duerna

y Oeste, Domingo Fuertes Carbajal.

Deudor: Olegario Martínez Simón.

Finca. Terreno cereal, regadío, de 2.<sup>a</sup> clase, al pago de la Vega, de 20,70 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Elisardo Moro García; Sur, Tomás Martínez Martínez u Martiniano Pérez Arias y Oeste, Benjamín Martínez Martínez.

Deudor: Tobias Martínez Morán.

Finca. Terreno cereal secano, al pago de Vallejo Revieta-Vacas, de 13,50 áreas, que linda: Norte, Francisco Martínez; Este, Doroteo Alonso Sastre; Sur, Emeterio Martínez Morán y Oeste, del Ayuntamiento.

Deudor: Jesús y Simón Pérez Martínez.

Finca. Terreno secano, al pago de El Castro, de 03,60 áreas, que linda: Este Lorenzo Martínez Ares; Norte, Comunal de Vecinos; Sur, Lucio Alvarez y Eugenio Martínez Fuertes y Oeste, Herederos de Benifacio Santos.

Deudor: Mercedes Pérez García.

Finca. Terreno de cereal secano, al pago de la Vega de Abajo, de 15,30 áreas, que linda: Norte, Fernando Fernández Mangas; Este, Amadeo Alvarez Martínez; Sur, Mariano Ramos Pérez y Oeste, Francisco Rodríguez Baladrón, Toribio González Aller, Antonio Pérez Alija y Bernardino Ramos Hernández.

Deudor: Marcelino Pérez Villalibre.

Finca. Terreno cereal regadío de 2.<sup>a</sup> clase, al pago de San Gregorio, de 04,60 áreas, que linda: Norte, Este y Oeste, Luisa Fernández García; Sur, camino de Misa.

Deudor: José Rodríguez.

Finca. Terreno cereal regadío de 2.<sup>a</sup> clase, al pago de San Gregorio, de 10,40 áreas de cabida, que linda: Norte, Antonio Santos González; Este, María Santos Miguélez y viuda de Dario de Mata González; Sur, Jesús Fraile Martínez y Alonso Santos González y Oeste, comunal de San Mamés, viuda de Dario de Mata González, Julián Fernández de la Poza, María Santos Miguélez y herederos de Francisco Alfayate.

Deudor: Francisco Rubio Alvarez.

Finca. Terreno cereal regadío, de 2.<sup>a</sup> clase, al pago de las Mimbreras, de San Pedro, de 11,25 áreas, que linda: Norte, Antonio Rubio Astorga; Este, río Orbigo; Sur, Antonio Pastor del Canto y Oeste, Ángel Ramos de la Fuente.

Deudor: Herederos de Baltasar Santos.

Finca. Terreno cereal secano de 2.<sup>a</sup> clase, al pago de Las Llamas, de 04,63 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Pedro Antúnez Panizo; Sur, Fermín Mateos Cid y Oeste, Herederos de Miguel Fuertes.

Deudor: Fausto Santos Guardián.

Finca. Terreno cereal regadío de 2.<sup>a</sup> clase, al pago de la Guadaña, de 02,38 áreas de cabida, que linda: Norte, Domingo González García; Este, Gaspar Julio Pérez Alonso; Sur,

Herederos de Dario de Mata González y Oeste, herederos de César Moro Blanco.

Deudor: Miguel Simón Fernández.

Finca. Viña, de 2.<sup>a</sup> clase, al pago de El Cotarro, de 31,95 áreas, que linda: Norte, Ángel San Juan Benavides; Este, herederos de César Moro Blanco; Sur, término de Santa Elena de Jamuz y Oeste, Victoriano Santos Toral.

Deudor: Felipe de la Torre Fuertes, (menor).

Finca. Terreno regadío de 3.<sup>a</sup> clase, al pago de San Gregorio de 14,50 áreas, que linda: Norte, María Santos Miguélez; Este, Antonio Fuertes Carbajal; Sur, Victorino Fuertes Cantón y Oeste, Vicente Asensio González.

La Bañeza, 8 de Enero de 1952.—  
Leandro Nieto. 127

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### ANUNCIO

Se anuncia concurso público de destajo para la ejecución de las obras que a continuación se detallan:

Reparación de explanación y firme de los Kms. 115 al 119 de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles.

Reparación de explanación y firme de los Kms. 120 al 123 de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles.

En las oficinas de esta Jefatura, calle de Ordoño II, número 27, estarán de manifiesto y a disposición para su examen para quienes deseen concursar, los proyectos de las obras, el Pliego de Condiciones Particulares de estos Concursos y el modelo de proposición.

El plazo de presentación de proposiciones en el lugar indicado expira a las doce (12) horas del décimo día hábil siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

La apertura de las mismas será pública y se efectuará el día siguiente hábil de terminación del plazo de presentación, en esta Jefatura, dando comienzo el acto a las doce (12) horas.

León, 11 de Enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

112 Núm. 511.—59,40 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

Habiendo sido aprobados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 14 del actual, los padrones correspondientes a derechos o tasas por ocupación de la vía pública, que comprende puestos públicos fijos y ambulantes, calderas, etc., matricu-

lados (Ordenanza núm. 46; colocación de vallas, puntales, asmillas y andamios en la vía pública (Ordenanza núm. 37); disfrute de kioscos en la vía pública (Ordenanza número 44); Rentas municipales; ciertos establecimientos por el Ayuntamiento y arbitrio no fiscal sobre carbonerías, almacenes y tiendas de cemento y yeso y fábricas de mosaicos (Ordenanza núm. 7), todos ellos del año en curso, se pone en conocimiento del público que en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan formular por quienes lo deseen las reclamaciones que se estimen oportunas, a cuyo efecto se hallan de manifiesto los documentos expresados en la Secretaría municipal; bien entendido que, de conformidad con el acuerdo de carácter general de 5 de Junio de 1950, toda reclamación formulada con posterioridad al plazo fijado en el presente anuncio, será rechazada.

León, 18 de Enero de 1952.—El Alcalde, A. Cadórniga. 196

#### Ayuntamiento de Villamol

La Corporación de mi presidencia, en sesión del día 13 de Enero de 1952, acordó, por unanimidad, prorrogar todas las Ordenanzas de arbitrios municipales por cinco años más.

Villamol, 15 de Enero de 1951.—El Alcalde, Braulio Rejón. 200

#### Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Habiendo caducado con exceso el plazo legal de quince días y prórroga de ocho días concedida por esta Junta Pericial para que los contribuyentes por rústica esclarecieran su riqueza, y no habiéndolo efectuado muchos de ellos, por el presente les cito y emplazo para que en término de otros ocho días, a contar del siguiente de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de esclarecer su riqueza rústica, y a tenor de lo que disponen los artículos 45 y 68 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, presentar a esta Junta Pericial nueva declaración de sus bienes rústicos, advirtiéndose que a los que dejen de comparecer les serán reconocidas sus fincas, siendo a su costa los gastos que se originen, según dispone el art. 7.º de la O. M. de 13 de Marzo de 1942, quedando decaídos del derecho de reclamación de la riqueza que de oficio se les asigne.

Val de San Lorenzo, a 26 de Noviembre de 1951.—El Alcalde, José Nieto. 218

#### Ayuntamiento de Villamanín

Confeccionados, los repartos de los diferentes arbitrios e impuestos para tributar, por el sistema de concierto, en el corriente año de 1952, quedan expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que sean examinados, y en su vista, formular los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes sobre inclusión, exclusión o cuantía de las cuotas.

Villamanín, 19 de Enero de 1952.—El Alcalde, (ilegible). 237

#### Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario 1952:

Villaverde de Arcayos 251

#### AVISO

**Nuevamente se recuerda a los suscriptores a este "Boletín Oficial", lo mismo Juntas Vecinales que particulares, la obligación de abonar las suscripciones por adelantado o manifestar si no les interesa seguir recibiendo el "Boletín", y que, el importe de dichas suscripciones (incluido el 10 por 100 del recargo autorizado para amortización de empréstitos) es de pesetas 55 para las Juntas Vecinales y de 66 pesetas, para particulares.**

La Administración

#### Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ponferrada

Don Emilio Villa Pastur, Juez de Instrucción de la Ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas de las originadas en el sumario núm. 9 de 1950, seguido en este Juzgado por el delito de robo contra Ubaldino Alvarez Fernández, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Campo, de este

Municipio, se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y tipo de tasación el inmueble embargado como de la propiedad del penado y que se dirá, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de Febrero próximo, y hora de las once, sujetándose los licitadores a las condiciones que se especificarán:

Inmueble que sale a subasta:

Una casa de planta baja al sitio del barrio de Abajo, del pueblo de Campo, Ayuntamiento de Ponferrada, de extensión aproximada de 34 metros cuadrados, construida de ladrillo y cubierta de losa, que consta de cocina y dos habitaciones, linda: frente, camino del Negrillo; derecha entrando, Antonio Fernández Mol-des; espalda, solar de Enrique Barredo Girón y otro; e izquierda, camino. Valorada en 9.000 pesetas.

#### CONDICIONES

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación; y se hace saber que no han sido suplidos los títulos de propiedad de tal inmueble, por lo que los licitadores deberán conformarse con la documentación obrante en autos, que quedan de manifiesto en Secretaría.

Dado en Ponferrada, a 15 de Enero de 1952. Emilio Villa.—El Secretario, (ilegible). 176 Núm. 47.—87,45 ptas.

Juzgado de primera instancia de Astorga

Don Angel García Guerras, Juez de primera instancia accidental de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de Don Santiago Juan Natal, mayor de edad, agricultor y vecino de Huerga de Frailes, municipio de Villazala, partido judicial de La Bañeza, sobre declaración de Herederos a intestato de Doña Blasa Natal Franco, tía carnal de referido solicitante, fallecida en Astorga el día cuatro de Octubre del corriente año, a favor de su hermana Doña Rita, y sus sobrinos dentro del tercer grado, Don Heliodoro Franco Natal, Doña Casilda y Doña Feliciano Jáñez Natal, Don Aquilino, Doña Francisca, Don Constantino y el solicitante Don Santiago Juan Natal; llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Astorga, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. Angel García Guerras.—El Secretario, (ilegible). 159 Núm. 53.—50,05 ptas.